

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****8699****Execució de títols judicials 51/2015**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000051 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a HASSAN EL ABDELLATI contra la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. HASSAN EL ABDELLATI con la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL, **condenando** a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: HASSAN EL ABDELLATI.

INDEMNIZACIÓN en sentencia: 582,30 euros.

INDEMNIZACIÓN HASTA EXTINCIÓN: 427,02 EUROS.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 4.658,40 euros.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO por los conceptos expresados en el apartado 6º de los Hechos de la sentencia: 2.346,48 euros más 10% mora: 307,87 euros.

Total principal: 8.322,07 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^ª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a OZEN CONSTRUCTIVA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

